Neiva Huila; 4 de agosto de 2021
113201235-577

Ingeniero
CARLOS JULIO RIVERA CORREAL
Presente

Asunto: Requerimiento actualización vigencia póliza y facturación ultimo pago contrato de obra No IMC-13-006-2020.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de obra No IMC-13-006-2020, cuyo objeto es "*Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva",* culmino el 15 de marzo de 2021, se requiere con carácter urgente lo siguiente:

1. **Actualización vigencia de la póliza No 21-44-101335306 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

 La póliza enunciada anteriormente, debe actualizada en su vigencia en el concepto de Estabilidad de la obra, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente:

 "Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato".

 El balance final de obra, fuer suscrito por la Supervisión Técnica de la Entidad, el Ingeniero contratista, Ingeniero residente y Director de Obra, por parte del contratista el día 23 de marzo de 2021, por lo tanto, la vigencia de la póliza en el concepto de estabilidad y calidad de la obra deber ser hasta el día 23 de marzo de 2026.

 Por lo anterior, se solicita al contratista con carácter de urgencia actualizar la póliza ante la aseguradora y cargar el documento debidamente actualizado en la plaforma SECOP II, en la sección 2 CONDICIONES – Configuración Financiera Garantías, del contrato IMC-13-006-2020.

2. **Facturación electrónica para tercer pago**.

 En consideración a que la ejecución del contrato IMC-13-006-2020, inicio en la vigencia 2020 y se culminó en la vigencia 2021, la DIAN tuvo la necesidad de crear una reserva

presupuestal por valor de $411.695.520,00, para el pago de esta reserva presupuestal, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha establecido dos (2) fechas durante el mes para programar los pagos de acuerdo a la disponibilidad de PAC para las reservas presupuestales, la primera fecha ya paso que era el 2 de agosto y queda pendiente la última fecha que corresponde al día 12 de agosto de 2021.

Con ocasión de la ejecución del presente contrato, se suministró equipos los cuales deben ingresar a un programa de inventarios que se actualiza únicamente desde la Coordinación de Inventarios de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos en el Nivel Central, trámite que es un poco dispendioso y obligatorio para autorizar el pago por parte del ordenador del gasto. Dentro de los documentos requeridos por la Coordinación de Inventarios está la factura electrónica expedida por el contratista con todos los requisitos exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Con carácter de urgencia se solicita la expedición de la factura electrónica de los servicios que están pendientes de pago por parte de la Entidad, para lo cual se imparten las siguientes instrucciones, que se deben seguir en el proceso de facturación:

a) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
b) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
c) Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
d) Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#$** el código de identificación de la PCI de la U.A.E DIAN a la cual le va a enviar la factura la identificación del contrato correo del supervisor del contrato, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma, tal como se detalla a continuación:
#$13-10-00-013; contrato IMC-13-006-2020; hmunozi@dian.gov.co#$

Adicionalmente, el proveedor debe enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, el contenedor electrónico -con los documentos representación gráfica de la factura y el archivo XML (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la PCI de la U.A.E DIAN a la cual le va a enviar la factura, identificación del CONTRATO y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según se establece a continuación:
13-10-00-013; contrato IMC-13-006-2020; hmunozi@dian.gov.co

Igualmente, el contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II, a) La factura electrónica por los servicios facturados; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; c) ACTA DE ENTREGA y recibo a satisfacción de los bienes u obras.

Cualquier inquietud que se presente respecto al proceso de facturación, por favor comunicarse con el funcionario de esta Seccional Hugo Alexander Muñoz Ibarra.

Atentamente,

HUGO ALEXANDER MUÑOZ IBARRA
Supervisor Administrativo
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

Copia a:

- Garante; SEGUROS DEL ESTADO S.A. Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Email liza.uribe@segurosdelestado.com
- SECOP II contrato IMC-13-006-2020